



Provincia de Santiago del Estero
1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-10410907-E-GDESDE-DGR#MEC-s/ PAGO CON TARJETA DE DEBITO

VISTO:

Que la Dirección General de Rentas de la Provincia tiene la necesidad de ampliar los sistemas de pago electrónico, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo permanente de la Dirección General de Rentas de la provincia, es mejorar y reducir los tiempos en las gestiones de los contribuyentes y responsables a fin de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones ante esta Administración Tributaria;

Que resulta necesaria la incorporación de nuevos medios de pago para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de medios electrónicos;

Que en virtud del desarrollo informático, se implementó un nuevo servicio de pago a través del uso de Tarjeta de Débito, incorporando este medio de pago de tributos, a los ya existentes;

Que, en este marco, resulta necesario el dictado del Acto Administrativo aprobando el pago de las obligaciones fiscales a través del servicio de pago con “Tarjeta de Débito”;

POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE como medio cancelatorio de obligaciones tributarias el servicio de pago con “Tarjeta de Débito”.-

ARTICULO 2°: La presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archívese.-